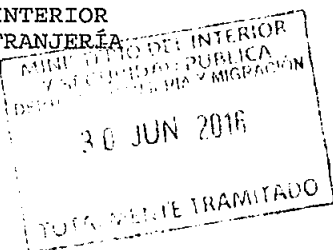


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6536016



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119973

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533788 1. Doña Flordeliza SAMIANA BAGAIN RUN: 24.292.378-2
533789 2. Don Juan Pablo AGUILERA RUN: 21.833.961-1
533790 3. Don Emerson NIQUEN MELENDEZ RUN: 24.560.096-8
533791 4. Don Grover Luis MENDOZA SUCA RUN: 24.476.536-K
533792 5. Don Reynaldo JURADO CRISPIN RUN: 24.941.563-4
533793 6. Doña Xiorelis Chiquinquira ALVAREZ RODRIGUEZ RUN: 24.948.015-0
533794 7. Don Enmanuel GALEANO NARANJO RUN: 23.900.619-1
533795 8. Don Jesus Antonio MARTINEZ DAVILA RUN: 24.981.914-K
533796 9. Don Carlos Antenor ZAVALETA CHAVEZ RUN: 24.945.134-7
533797 10. Don Rodolfo Jose COLL HERRERA RUN: 24.964.799-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NMT
[141]10/06/2016